REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA

---

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE INMOBILIARIA DIEZ DE AGOSTO S.A.
NÚMERO DE EXPEDIENTE 4483
NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL JAIME ROBERTO SIMON ISAIAS-GERENTE GENERAL

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE SIMSA HOLDING CORP. SOCIEDAD ANONIMA
NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA San Jose, Costa Rica
DOMICILIO San Jose – Escazú San Rafael, de Carrión Multiplaza, Ciento Cincuenta Metros al Sur, Edificio Terraforte, Cuarto Piso.

NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIAL O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS ESTEBAN CDID SIMON SAMAN
NACIONALIDAD ECUATORIANO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL 090870221-0
DOMICILIO KM. 11.5 VIA DAULE (GUAYAQUIL – ECUADOR).

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No.	Nombres y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	**GABRIEL LIZAMA OLIGER**	**CASADO**	**COSTARRICENSE**	**San Jose, Granadilla,Curridabat, del Inst.Nac. de la Mujer, 100mts.Sur y 75 mts. Oeste, Condomio Rincones de Andalucia,Casa No.2**
2	**DANIELA RAMOS MORALES**	**SOLTERA**	**COSTARRICENSE**	**Heredia, Santa Ines, 200mts. Norte y 75mts. Al Oeste de la Cancha de Baloncesto.**
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN 2012 ENERO 30
AÑO MES DIA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES

LEX COUNSEL

CERTIFICACIÓN NÚMERO VEINTICINCO - DOS MIL DIEZ. ROXANA VILLALOBOS CHAVES, NOTARIA PÚBLICA CON OFICINA EN LA CIUDAD DE SAN JOSE, SAN RAFAEL DE ESCAZÚ, DE CARRION MULTIPLAZA CIENTO CINCUENTA METROS AL SUR, EDIFICIO TERRAFORTE, CUARTO PISO. CERTIFICA. A) Con vista del libro de Registro de Accionistas número uno, asiento número cuatro cero seis uno cero cero tres cuatro tres nueve uno cero cinco, de la compañía denominada **SIMSA HOLDING CORP SOCIEDAD ANÓNIMA,** cédula jurídica número tres-ciento uno-quinientos noventa y cuatro mil quinientos sesenta y tres, legalizado por la Administración Tributaria de San José, el veinte de Enero de dos mil diez, según el asiento número UNO, último al día de hoy: que la totalidad de las acciones en que está dividido y representado el capital social de **SIMSA HOLDING CORP SOCIEDAD ANÓNIMA,** son propiedad de las siguientes personas y en las proporciones que a continuación se indican: **(i) GABRIEL LIZAMA OLIGER,** mayor de edad, de profesión Abogado, de nacionalidad costarricense, con cédula de identidad número uno-ochocientos noventa y nueve-quinientos sesenta y cuatro, con domicilio en San José de la República de Costa Rica, Cantón Escazú, Distrito San Rafael, exactamente de Carrión Multiplaza ciento cincuenta metros al Sur, Edificio Terraforte, cuarto piso; correo electrónico glizama@lexcounsel.com; Teléfono: veintidós-cero uno-cero tres-cero cero; fax: veintidós – cero uno-cero cuatro-doce; propietario de cinco acciones comunes y nominativas de cien mil colones cada una; quien es casado con la señora **PAULA BUITRAGO MATA,** mayor de edad, casada, Pediatra Neonatóloga, de nacionalidad costarricense, con domicilio en San José de la República de Costa Rica, Cantón Escazú, Distrito San Rafael, exactamente de Carrión Multiplaza ciento cincuenta metros al Sur, Edificio Terraforte, cuarto piso, portadora de la cédula nacional de identidad número uno-mil cincuenta y seis-cero doscientos setenta y ocho; **(ii) DANIELA RAMOS MORALES,** mayor de edad, soltera, Abogada, de nacionalidad costarricense, con domicilio en San José de la República de Costa Rica, Cantón Escazú, Distrito San Rafael, exactamente de Carrión Multiplaza ciento cincuenta metros al Sur, Edificio Terraforte, cuarto piso, portadora de la cédula nacional de identidad número cuatro-ciento ochenta y ocho-cuatrocientos treinta y siete; correo electrónico: dramos@lexcounsel.com; teléfono: veintidós-cero uno-cero tres-cero cero; propietaria de cinco acciones comunes y nominativas de cien mil colones cada una; **B)** Con vista del Libro de Asambleas de Socios, Acta número UNO; y con vista del Sistema de Imágenes Digitalizadas del Registro Nacional de Costa Rica, cédula jurídica número tres-ciento uno-quinientos noventa y cuatro mil quinientos sesenta y tres, que los señores: **(i) GABRIEL LIZAMA OLIGER,** mayor de edad, casado una vez, de profesión Abogado,

cédula nacional de identidad número uno-ochocientos noventa y nueve-quinientos sesenta y cuatro, vecino de Granadilla, Curridabat de la Provincia de San José, del Instituto Nacional de la Mujer, cien metros sur y setenta y cinco metros oeste, Condominio Rincones de Andalucía, casa número dos; (ii) **DANIELA RAMOS MORALES**, mayor de edad, soltera, Abogada, vecina de Heredia, Santa Inés, doscientos metros norte, y setenta y cinco metros al oeste de la cancha de baloncesto, portadora de la cédula nacional de identidad número cuatro-ciento ochenta y ocho-cuatrocientos treinta y siete; (iii) **GABRIEL BOYD SALAS**, mayor de edad, casado una vez, de profesión Abogado, vecino de Escazú, cien metros norte del Banco Nacional, Condominio Los Pórticos, número uno, con cédula de identidad número uno-setecientos cincuenta y nueve-setecientos treinta y uno, son **PRESIDENTE, TESORERO,** y **SECRETARIO** de la Junta Directiva de la compañía. El suscrito Notario hace constar que la presente es una certificación en lo conducente, y de que lo omitido no modifica, altera, condiciona, restringe, ni desvirtúa lo trascrito, de conformidad con el artículo ciento diez del Código Notarial. **ES TODO. FIRMO LA PRESENTE, A SOLICITUD DEL SEÑOR GABRIEL LIZAMA OLIGER, PARA SU USO POR LA SOCIEDAD. LO ANTERIOR SE EMITE PARA TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN ANTE EL CONSULADO DE ECUADOR. FIRMO EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ, COSTA RICA, A LAS DIEZ HORAS VEINTE MINUTOS DEL TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ. ES CONFORME. AGREGO Y CANCELO LOS TIMBRES DE LEY.**------

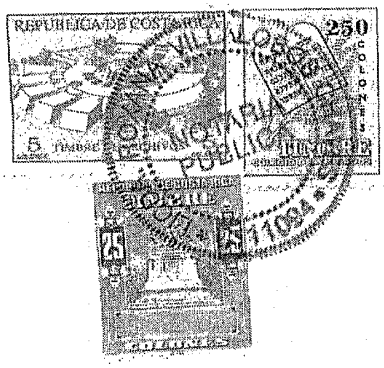

Dirección Nacional Notariado
Costado noroeste de los Tribunales de Justicia
San José, Costa Rica

DNN

ROGELIO FERNÁNDEZ MORENO, Presidente del Consejo Superior Notarial de la Dirección Nacional de Notariado de la República de Costa Rica, **HACE CONSTAR:** Que las anteriores FIRMA y SELLO BLANCO del(de la) notario(a) público(a) **ROXANA MARIA VILLALOBOS CHAVES,** CÉDULA **108020450,** CARNÉ NÚMERO **11094,** son similares a los que se encuentran debidamente registrados en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia de que, a esta fecha, el(la) citado(a) notario (a) se haya activo(a) en el ejercicio del notariado y al día en el pago del Fondo de Garantía de los notarios públicos. Se advierte que el presente trámite de legalización no prejuzga sobre la validez y eficacia del documento adjunto. **ES CONFORME.** San José, el **tres de febrero del año dos mil diez.** Se agregan y cancelan los timbres de ley.-

NOTARIA VIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL
DOY FE QUE:
ESTA COMPULSA CONSTANTE
EN ..... FOJAS UTILES
MIDIENDO (PRIMERA COPIA) QUE
SE PUE(RON) EXPEDIDO(S)
27 ENE 2012

DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO COSTA RICA

Dr. Renato C. Estévez S.
NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

DNN

7764220598

16123282

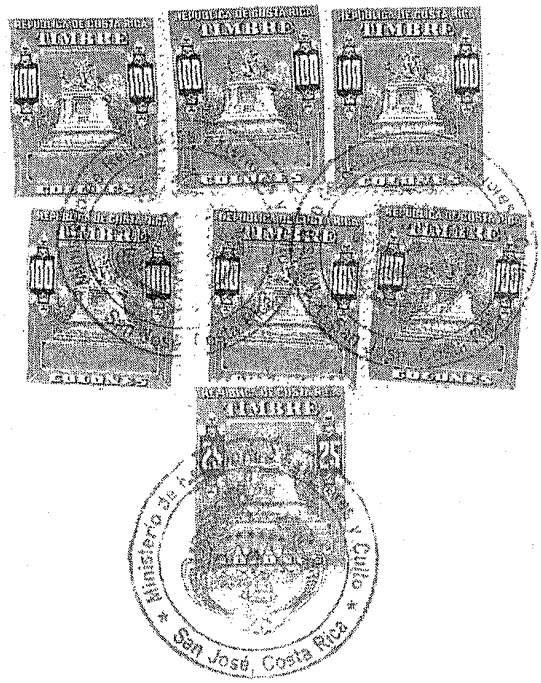

REPUBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO
Dirección de Notariado
ES AUTENTICA
SAN JOSE 4 - FEB 2010
Esta autenticación no implica
responsabilidades en cuanto al contenido del document

Eduardo Cubero Barrantes
OFICIAL DE
AUTENTICACIONES

CONSULADO DEL ECUADOR
SAN JOSE - COSTA RICA
AUTENTICACION N° 14 / 2010
Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito certifica que es auténtica, siendo la que usa el (la) señor (a,ita): Eduardo Cubero B
En todas sus actuaciones
PARTIDA ARANCELARIA III. 15. 7
DERECHOS RECAUDADOS US$ 50.
LUGAR Y FECHA San José, 10 - FEB 2010

ENCARGADO DE
ASUNTOS CONSULARES